

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #34

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del lunes 24 (veinticuatro) de mayo de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO	RPTE. PROP. COAL. DURAGO NOS UNE
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ	RPTE. SUP. P.T.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. MARCO DE HARO ROSALES	RPTE. SUP. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria # 33, celebrada en fecha diez de mayo de dos mil diez.
5. Aprobación, en su caso, del **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO** por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX; 230, 233, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación, en su caso, del **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS** por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número treinta y cuatro y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomar protesta al representante de la Coalición Durango nos une. En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición Durango nos une le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria #33, celebrada en fecha diez de mayo de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que este documento todos los tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria #33, celebrada en fecha diez de mayo la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso del acuerdo número sesenta y uno por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX; 230, 233, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense.

Acto continuo el propio Consejero Presidente pregunta si alguien tiene algún comentario respecto al acuerdo, abriéndose una primera ronda de oradores en la que se inscriben el Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une y el Licenciado Moisés Moreno Armendáriz, Consejero Electoral.

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "mi participación obedece en primer lugar para manifestar que la Coalición Durango nos une, por cierto, yo creo que sería conveniente tener aquí nuestro logotipo, que no está integrado en ninguno de los bastidores y el PRI si lo tiene y demás, pero bueno, es otro asunto. Estamos de acuerdo la Coalición Durango nos une en este criterio de que las autoridades electorales, el presidente, secretario y escrutadores son representantes ciudadanos que inclusive es un deber ciudadano, marca la ley y la constitución y que así está en la ley electoral, sin embargo ha sido costumbre en otros procesos electorales que a los ciudadanos que son autoridades electorales en las casillas se les apoya con una compensación, con un apoyo que ha sido generalmente para sufragar gastos de alimentación y en algunos casos de traslado, sobre todo en las partes más alejadas, tienen que trasladarse, o aquí mismo en municipios como Durango que están mejor comunicados y que se les da un apoyo, yo tengo esta pregunta si está presupuestado en este proceso electoral darles un apoyo y creo que la información que disponemos va del orden, una cantidad me parece muy modesta de doscientos a doscientos cincuenta pesos, para quienes funjan o asistan como autoridades electorales en su casilla, esa sería mi primera pregunta e intervención a nombre de la coalición si tuvieran a bien responderme quienes estén a cargo de este asunto para...

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento y se le concede: "nada más para hacer una observación en el sentido de que se está discutiendo el acuerdo número sesenta y uno, lo que expresa aquí el representante de la coalición Durango nos une, no viene en el documento, yo considero que puede hacer el cuestionamiento de carácter privado o personal con el presidente, pero no precisamente en este momento o esta circunstancia, no viene en ninguna parte el planteamiento que hace el representante en el acuerdo que se está discutiendo en este momento".

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "si me repone nada más el tiempo, me parece que si algún momento y es el momento para plantear los cuestionamientos es este y estamos hablando de las autoridades electorales en las casillas, presidentes, secretarios, escrutadores, en las casillas y yo creo que no puede haber citas privadas y está en la ley y así se

ha hecho y se maneja con toda transparencia, en público, si hay algún presupuesto pues que se diga y si no lo va a haber, o si inclusive se les va a pedir ahora a ellos en esta ocasión que tienen que ir a la casilla y aparte dar una coperacha pues también que se diga, pero me parece que su cuestionamiento no va...

El Consejero Presidente le pide se centre en el punto a discutir.

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "ese es el asunto que estamos discutiendo, lo que nosotros queremos saber y en todo caso la ciudadanía tiene interés de saber si va a existir un apoyo por parte del Instituto y que se diga la cantidad, si hay un presupuesto para este tipo de las autoridades electorales en las casillas, con toda oportunidad lo planteo".

El Licenciado Moisés Moreno Armendáriz, Consejero Electoral, expresa: "mi participación obedece a la importancia que tiene este acuerdo que es muy oportuno porque da tiempo suficiente para que los partidos debidamente registrados ausculten dentro de sus militantes en los municipios para que conforme al tiempo que les marca la ley nombren sus representantes, también considero oportuno, para que se instruya, como lo dice aquí, en el mismo proyecto, al presidente y al secretario y ellos a su vez, instruyan a las autoridades integrantes de las casillas, que en este momento ya fueron nombrados, notificados y a la vez, capacitados, de modo que se nieguen a ser representantes de los partidos toda vez que en ese momento están representando a la ciudadanía del Estado de Durango, esa es mi participación y le agradezco que el momento que me da para el uso de la palabra".

Se abre una segunda ronda de oradores, en la que se inscribe el Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une, y el Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "muy breve, señor presidente, yo hice una pregunta, que no tuvo respuesta, entonces venimos aquí a discutir y es un planteamiento con el mejor

ánimo y tuve una objeción en lugar de una respuesta yo le voy a pedir que si hay alguna respuesta y lo hago con el mejor ánimo para incentivar de que asistan a su responsabilidad pero también para que haya un incentivo y que no vaya a haber ese ausentismo, yo lo que solicito es que si hay un respuesta al planteamiento que hice".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, instruye al Secretario para que tome nota de la petición del Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une.

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "nada más dos cosas, yo creo que es conveniente también que le haga una solicitud a la presidencia, para que le hagan llegar al licenciado Gutiérrez, un reglamento de sesiones de este consejo para que nos avoquemos a lo que estamos discutiendo en cada asunto. Por otro lado, manifestar nuestro total acuerdo y disposición a la aprobación de este documento puesto que es muy sencillo realmente lo que se está planteando aquí, a partir del día treinta de este mes, de acuerdo a la propia ley se habrá de quedar en forma definitiva la relación de funcionarios de casilla, es tan sencillo, como si después de esa revisión los partidos políticos vemos que algunos de los funcionarios los tuviéramos contemplado como representantes pues desde luego sabemos que si lo hacemos, nos lo van a negar, porque lo primordial es el funcionamiento y la integración de las mesas directivas de casilla y en ese sentido, de parte del PRI, estamos de acuerdo en este procedimiento y estaremos precisamente hacer esa revisión para no cometer ninguna irregularidad en ese sentido, de tratar de registrar a alguien que ya este como funcionario de casilla, eso es todo".

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "dice un dicho quien por otro pide, por si aboga, si yo necesitara algún documento, yo se lo pido a quien lo necesite, entonces yo hablo por mí mismo, los presentantes que hablen por sí mismos, no acepto su corrección Licenciado y si yo necesito algún documento yo tengo la capacidad y la representación suficiente para hacerlo y no necesito nadie que lo haga por mí, gracias".

el Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "pues es que parece que si lo necesita".

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "a lo mejor usted lo necesita más, ahí está en internet también, licenciado, trabaje en internet".

El Consejero Presidente les pide guarden el orden.

Licenciado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, representante de la Coalición Durango nos une: "entonces evite los diálogos, señor presidente".

No habiendo intervenciones al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **acuerdo número sesenta y uno por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I y XXX; 230, 233, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la Aprobación, en su caso, del acuerdo número sesenta y dos por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, se pone a consideración el acuerdo sesenta y dos, no habiendo intervenciones al respecto, por lo que por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Aprobación, en su caso, del acuerdo número sesenta y dos por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 2.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA _____

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. JESÚS DIAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

LIC. MARCO DE HARO ROSALES
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO
